



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3675

07/11/2016

7788

AUTOR/A: BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En el episodio de intrusión del pasado 31 de octubre de 2016, las personas migrantes que superaron los elementos de contención, en vez de permanecer en las inmediaciones comenzaron a correr hacia la ladera de un monte próximo, desde donde adoptaron una actitud violenta, comenzando a lanzar piedras y palos a los Guardias Civiles (tres guardias civiles fueron trasladados a un centro médico por las lesiones infringidas), sin que se advirtiera la existencia de más personas necesitadas de atención sanitaria.

Cuando finalmente la Fuerza de servicio, reforzada por otros agentes que acudieron a la incidencia, pudo aproximarse a estas personas, se procedió a solicitar la presencia en la zona de Cruz Roja. Los tiempos de actuación se vieron condicionados por la dificultad de la Fuerza en servicio para aproximarse a ellas.

A este respecto, aquellos que saltaron la valla y accedieron a territorio nacional, fueron debidamente identificados por los servicios policiales, conforme a su declaración, puesto que todos ellos se encontraban indocumentados.

Es importante subrayar que en todo caso estas personas fueron informadas de los derechos que les asisten según la legislación vigente. En este supuesto, en particular a seis de ellos que manifestaron ser menores de edad, se les aplicaron las previsiones del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones, en relación con los menores extranjeros no acompañados, dando cumplimiento, a su vez, a lo previsto en el artículo 190.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, para la determinación de la edad.

Así, tras la realización de las pruebas médicas de determinación de la edad, previo decreto autorizante del Ministerio Fiscal, se concluyó que los mismos eran mayores de edad, por lo que pasaron del Centro de Menores a ser alojados en el Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI), de la Ciudad de Ceuta.

Respecto a la atención prestada en el Hospital Universitario de Ceuta, se señala que de las 32 personas atendidas el día de su entrada en Ceuta, 30 fueron dadas de alta tras haber sido curadas y suturadas las heridas que presentaban, con el adecuado tratamiento analgésico y tras haberse descartado fracturas en varias de ellas mediante radiografías.

Madrid, 25 de enero de 2017